



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

REF: Adjudica Licitación Pública  
"ADQUISICIÓN DE  
MOTONIVELADORA PARA  
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE"

RESOLUCION EXENTA N° 1115, 3

TEMUCO, 24 MAYO 2011

**VISTOS:**

01. La Ley N° 20.481 del año 2010, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2011;
02. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
03. El D.S. 250 de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
04. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de la Dirección de Compras y Contratación Pública;
05. Las Res. Ex. N° 143 (19.01.2011), N° 602 (24.03.2011) y N° 656 (30.03.2011), todas del Gobierno Regional de La Araucanía, que crean y modifican subasignaciones para identificar proyectos de inversión con cargo al Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros;
06. El proyecto Código BIP 30106089 "REPOSICIÓN MÁQUINA MOTONIVELADORA, COMUNA DE LONCOCHE";
07. La Resolución Exenta N° 896 de fecha 27.04.2011 que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a licitación pública para la "Adquisición de motoniveladora para Municipalidad de Loncoche".
08. El aviso publicado en el Portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl) el día 27.04.2011;
09. El Acta de Apertura Electrónica de fecha 17.05.2011;
10. El Memorando N° 354 del 23.05.2011, el cual informa resultado de la evaluación de las ofertas, realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas;
11. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
12. La Resolución Exenta N° 757 de fecha 23.04.2010, del Gobierno Regional, que establece equipo de trabajo y asigna funciones en materia de adquisición de bienes ;
13. El D.S. N° 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía.
14. La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que por Resolución Exenta del Vistos 07 del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobaron Bases Administrativas y Bases Técnicas y llamó a Licitación Pública para la "Adquisición de motoniveladora para Municipalidad de Loncoche" ;



Que en virtud de lo señalado en el Considerando 01, se efectuó la publicación a través del portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl) según ID 722-9-LP11;

Que, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, remitido por Memorando citado en el Vistos 10, la siguiente oferta cumple satisfactoriamente con todos los requisitos y condiciones solicitadas en las bases administrativas y especificaciones técnicas respectivas:

**PRODUCTO Nº 1 "MOTONIVELADORA 6x4"**

- Oferta 4: Komatsu Chile S.A. RUT 96.843.130-7, la cantidad de 1 motoniveladora 6x4 de acuerdo a oferta, por un valor unitario neto de \$108.400.000, valor total neto de \$108.400.000 y un valor total con IVA de \$ 128.996.000 (ciento veintiocho millones novecientos noventa y seis mil pesos).

**RESUELVO:**

01. **ADJUDICASE**, la Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA PARA MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE" a la siguiente oferta:

**PRODUCTO Nº 1 "MOTONIVELADORA 6x4"**

- Oferta 4: Komatsu Chile S.A. RUT 96.843.130-7, la cantidad de 1 motoniveladora 6x4 de acuerdo a oferta, por un valor unitario neto de \$108.400.000, valor total neto de \$108.400.000 y un valor total con IVA de \$ 128.996.000 (ciento veintiocho millones novecientos noventa y seis mil pesos).

02. El Gobierno Regional de La Araucanía pagará los artículos una vez recepcionados conforme y de acuerdo a lo indicado en la respectiva orden de compra, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura en la oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía ubicada en Vicuña Mackenna Nº 290, Temuco. y siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

03. Póngase la presente resolución en conocimiento de los oferentes participantes mediante publicación en el portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

04. **IMPUTESE**, el gasto que demanda la presente resolución al Programa 02 Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía, en la resolución individualizada en el Vistos Nº 5 anterior, subtítulo 29 Ítem 05 sub asig. 563, y GIRENSE los montos que correspondan a lo indicado en el Resuelvo 01 anterior y acorde con las disponibilidades de caja.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y NOTIFIQUESE.**



**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

AMM/CFC/JNO/GCR

Distribución

- División de Análisis y Control de Gestión
- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco, C. Sandoval)
- Proceso Funcionamiento
- Proceso de Inversiones
- Oficina de Partes



## REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA

Código BIP 30106089

Presupuesto vigente FNDR 2011 Subt. 29 Ítem 05 Sub Asig. 563

\$ 129.115.000.-

Montó comprometido a la fecha

\$ 0.-

Montó que compromete la presente Resolución

\$ 128.996.000.-

Saldo disponible

\$ 119.000.-

Por asignar futuros presupuestos

\$ 0.-

W° B° (M.O.C.)



FECHA \_\_\_\_\_